

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *15* de setiembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la realización de los trabajos de adaptación del inmueble de la calle Lavalle 1268 de esta Capital; y

Considerando:

Que mediante resolución n° 436 del 18 de mayo ppdo. se dejó sin efecto la apertura oportunamente realizada, debido a las limitaciones presupuestarias existentes (confr. fs. 591).-

Que por ese mismo acto se estableció una nueva fecha para formular propuestas, acortando los plazos de pago a efectos de disminuir las incidencias financieras.-

Que no obstante ello, las ofertas recibidas superan en forma significativa las previsiones realizadas para la atención de este gasto.-

Que, en consecuencia, se encomendó a la Dirección General de Arquitectura y Servicios la ejecución de los trabajos necesarios, a excepción de los correspondientes a la planta baja del edificio por cuanto superaban la capacidad operativa de esa Dirección (confr. Expte. n° 580/89).-

Que, por lo tanto, se mantienen las necesidades y urgencias que motivaron el dictado de la citada resolución N° 436/89 para la planta mencionada.-

Que se ha procedido a elaborar el pliego de bases y condiciones, agregándose el correspondiente régimen de variaciones de costos y el de acopio de materiales (Expte. N° 1779/89, fs. 39/48).-

Por ello, SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1º) Dejar sin efecto la convocatoria dispuesta por resolución n° 436/89, en atención a lo expuesto en los considerandos 3º y 4º de la presente.-

2º) Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado (fs. 3/93 expediente n° 1779/89 S.S.A.) y autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, sujeta al régimen de la ley 13.064 de Obras Públicas (sistema de ajuste alzado) amparada en lo previsto en el artículo 9º, inciso c) de la citada Ley.-

3º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y SEIS MILLONES (A 36.000.000.-)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

4º) Fijar el plazo de veinte (20) días corridos para los trámites de invitación y presentación de presupuestos, debiendo posteriormente remitirse las actuaciones a la Comisión de Preadjudicaciones, la que deberá producir dictamen dentro de los cinco (5) días corridos.-

5º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para la afectación contable pertinente y demás efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales y con la advertencia de realizar los trámites "a la mano".-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO